

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Provisión de fondos del Procurador 2592/2017 - 0001 entre D./Dña. ANA FERNANDEZ MARTIN y D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA por un presunto delito de Robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: D./Dña. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha acordado averiguación patrimonial del denunciado REINO RICHAEEL MASOCHOA, al no haber abonado la suma de 629,20 euros a la letrada da Ana Fernández Martin, cuyo resultado obra unido a las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 545.6 en relación con los artículos 584 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede acordar el embargo del bien que se menciona en la parte dispositiva de la presente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo de los saldos en cuenta corriente que figuren a favor del ejecutado D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA en la entidad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, c/c 30670167822821598725 hasta cubrir la cantidad de 629,20 euros.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así lo manda y firma. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de enero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/897/20)

